



ANEXO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL



ANEXO RELATIVO A CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

En relación al procedimiento de elaboración del presupuesto, el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), tras su modificación por el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, establece lo siguiente:

“El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

(...)

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, (...).”

PRIMERO.- De acuerdo con la documentación remitida por los distintos centros gestores relativa a los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gasto social, que se concretan en aquellos suscritos entre la Delegación de Bienestar Social, Igualdad y Familia y la Delegación de Centros Sociales, Mayores y Juventud, por una parte, y la Junta de Andalucía, por otra, y en consonancia igualmente con la propuesta de presupuesto para 2025 tanto respecto a las cuantías referidas a las obligaciones de pago como a los derechos económicos a reconocer asociados a tales convenios para dicho ejercicio, se deriva el siguiente desglose:

Código Seguro De Verificación	wIeIoMEsI2adsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Fajardo Garcia - Técnico Administración General-Diputación de Granada	Firmado	28/10/2024 11:54:09
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD Y FAMILIA

CONVENIO	Obligaciones 2025/Aplicaciones		Derechos 2025/Conceptos	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A LAS PERSONAS QUE TENGAN RECONOCIDA LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y SE LES HAYA PRESCRITO DICHO SERVICIO EN EL PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN	101.332.761,40 €	Subprograma 131.23116	98.779.552,68 €	131.45008
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES	2.215.353,98 €	Orgánica 132 Subprogramas 23104 - 23117	1.033.000,00 €	132.45003

DELEGACIÓN DE CENTROS SOCIALES, MAYORES Y JUVENTUD

CONVENIO	Obligaciones 2025/Aplicaciones		Derechos 2025/Conceptos	
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL LA MILAGROSA (29/09/2023)	6.699.201,05 €	Orgánica 181 Subprogramas 23131 - 23132 - 23133 + Distribución de créditos de la orgánica 184	1.042.695,50 €	181.45004
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL CENTRO RESIDENCIAL RODRÍGUEZ PENALVA (29/09/2023)	6.555.792,02 €	Orgánica 182 Subprogramas 23106 - 23121 - 23122 - 23131 - 23132 - 23133	2.370.328,25 €	182.45004
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN RÉGIMEN RESIDENCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA RESIDENCIA REINA SOFÍA (23/11/2023)	10.543.087,49 €	Orgánica 183 Subprogramas 23131 - 23133 - 23134 + Distribución de créditos de la orgánica 184	4.169.289,15 €	183.45004
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA PARA EL DESARROLLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA CON TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (29/09/2023)	1.513.640,16 €	Orgánica 186 Subprogramas 23132 - 23133 + Distribución de créditos de la orgánica 184	367.166,40 €	186.45007

Código Seguro De Verificación	wIeIoMEsI2adsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Fajardo Garcia - Técnico Administración General-Diputación de Granada	Firmado	28/10/2024 11:54:09
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En relación a la referencia que se recoge en la tabla anterior en materia de las *obligaciones de pago 2025* respecto a la distribución de créditos de la orgánica 184, cabe indicar que el gasto imputable a este centro, en cuanto que se refiere a los gastos generales del conjunto de los Centros Sociales de Armilla, ha sido prorrateado entre todos ellos en la medida en que dichos gastos les atañen con carácter necesario para llevar a cabo las actividades derivadas del funcionamiento de cada uno de ellos.

Se acompaña tabla comprensiva de los criterios proporcionales aplicados para la determinación de los importes.

	Coste centro	Distribución Orgánica 184	TOTAL a imputar
Residencia La Milagrosa (Orgánica 181)	4.006.265,98 €	2.692.935,07 €	6.699.201,05 €
Centro Psicopedagógico Reina Sofía (Orgánica 183)	6.305.408,87 €	4.237.678,62 €	10.543.087,49 €
Centro Ocupacional Reina Sofía (Orgánica 186)	905.241,89 €	608.398,27 €	1.513.640,16 €
	11.216.916,74 €	7.539.011,96 €	18.755.928,70 €

Segundo.- En cuanto a la información relativa a las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación presupuestaria de gastos o partida presupuestaria en la que se recojan los ingresos, una vez estudiada la situación en contabilidad, a la fecha de consideración del presente anexo se concluye que no existen obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados relativos a las citadas aplicaciones que sean de consideración, estando además en proceso de su abono por parte de la Tesorería provincial, mientras que en cuanto a los derechos reconocidos pendientes de cobro de ejercicios anteriores nos encontramos la siguiente situación:

Código Seguro De Verificación	wIeIoMEsI2adsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Fajardo Garcia - Técnico Administración General-Diputación de Granada	Firmado	28/10/2024 11:54:09
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EJERCICIO	ORGÁNICA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1991	3	45008	J.ANDALUCÍA: LEY DEPENDENCIA	88.406,29
2003	3	45004	J.ANDALUCÍA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	50.692,31
2004	3	45004	J.ANDALUCÍA:CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	24.218,78
2005	3	45004	J.ANDALUCÍA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	129.163,23
2006	3	45004	J.ANDALUCÍA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	177.323,87
2012	134	45004	J.ANDALUCÍA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	10.225,68
2012	135	45004	J.ANDALUCÍA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	63.984,45
2012	135	45007	J.ANDALUCÍA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	6.558,70
2013	181	45004	J.ANDALUCÍA: CONV.PLAZAS ASSDA-LA MILAGROSA	5.052,07
2014	182	45004	J.ANDALUCÍA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	9.789,71
2018	183	45007	J.ANDALUCÍA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	276,81
2018	186	45007	J.ANDALUCÍA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	1.803,63
2019	186	45007	J.ANDALUCÍA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	2.325,00
2021	186	45007	J.ANDALUCÍA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	46.812,87
2022	186	45007	J.ANDALUCÍA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	22.776,61

Granada, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación	wIeIoMEsI2adsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Fajardo Garcia - Técnico Administración General-Diputación de Granada	Firmado	28/10/2024 11:54:09
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

